



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000034-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de las Cortes de Castilla y León.

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2016, ha acordado modificar la relación de puestos de trabajo de las Cortes de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes n.º 316, de 10 de noviembre de 2006.

- Los puestos de trabajo de “Secretario” de las Vicepresidencias y “Secretario” de las Secretarías de la Mesa pasan a denominarse “Asesor”; y los puestos de trabajo de “Adjunto al Secretario” de las Vicepresidencias de la Mesa pasan a denominarse “Adjunto a los asesores”.
- Se crean las siguientes plazas:
 - Una plaza de Asesor de la Vicepresidencia Primera de la Mesa de las Cortes de Castilla y León y cuya provisión será por nombramiento de conformidad con lo previsto en el artículo 27º del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León.
 - Una plaza de Asesor de la Vicepresidencia Segunda de la Mesa de las Cortes de Castilla y León y cuya provisión será por nombramiento de conformidad con lo previsto en el artículo 27º del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León.
 - Una plaza de Asesor de la Secretaría Tercera de la Mesa de las Cortes de Castilla y León y cuya provisión será por nombramiento de conformidad con lo previsto en el artículo 27º del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio